

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5309 Orden ESS/809/2012, de 15 de febrero, por la que, en estimación de recurso, se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo.

Por Orden TIN/938/2011, de 11 de abril (BOE de 16 de abril de 2011), se resuelve el concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Contra la Orden TIN/938/2011, de 11 de abril, interpuso recurso de reposición don Valentín Cabanillas Vázquez por considerar que debería ser adjudicatario del puesto de trabajo convocado con número de orden 1822. Informador Gestor de Prestaciones, nivel 17 en el CAISS de Guadix.

Por Resolución del Secretario de Estado de la Seguridad Social, de 26 de octubre de 2011, se acuerda estimar el recurso interpuesto por don Valentín Cabanillas Vázquez.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 1822 Informador Gestor de Prestaciones, nivel 17 en el CAISS de Guadix efectuada a favor de don Armando del Peral Rodríguez, con DNI 44277822Q.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 1822 Informador Gestor de Prestaciones, nivel 17 en el CAISS de Guadix a don Valentín Cabanillas Vázquez, con DNI 2378856W.

Tercero.

El interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima del concurso convocado por Orden TIN 1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 15 de febrero de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.